

### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 08

Página 1 de 25

INVITACIÓN Nº 028

Ibagué,

0 3 JUN 2020

Señores

**HENKEL INTERNACIONAL SAS** 

Dirección: Carrera 8 G Nº 166-71 Casa 63

Tel: 5267067

Email: info@hnieto.com

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud presentación oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está interesada en celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

- 1.- OBJETO: OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TELEMETRÍA IMPLEMENTADO EN LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
- 2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR: Las características técnicas del servicio a contratar son las siguientes: El contrato de mantenimiento tendrá duración de un año, debe contener 1 mantenimiento cada cuatro meses para un total de 3 mantenimientos periódicos de los equipos instalados, con disponibilidad de un técnico local en Ibagué que esté disponible en caso de falla del sistema y proveer el canal de comunicación entre la RTUs, propiedad del IBAL y el CECOI.
- 2.1. Mantenimiento a las 11 RTUs (1 año, no incluye repuestos).

Se realizará cuatrimestralmente un mantenimiento a cada RTUs en la que realizarán las siguientes actividades:

**a.- Verificación del estado de las protecciones.** Los DPSs instalados son del tipo Pastilla reemplazable, estas se deben verificar y de estar degradadas, serán reemplazadas (valor no incluido) por pastillas nuevas, de las mismas características y del mismo fabricante de las existentes (no incluye repuestos).

Las protecciones contra sobre corriente debe estar en estado "Cerrado", de lo contrario, el sistema anti condensación y demás sistemas auxiliares dejarían de funcionar colocando en riesgo la integridad del sistema.

e K





### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 08 Página 2 de 25

#### 2.2. Inspección de RTU.

- **a.-** Se inspeccionará, estado del encerramiento, sello al polvo y al agua, intrusión de insectos, estado de la pintura, operación de la lámpara, estado del interruptor de puerta abierta, estado de los indicadores locales.
- 2.3. Prueba de las baterías (verificación de la duración de la operación de las baterías por 6 horas mínimo).
- 2.4. Comunicaciones con el CECOI.
- a.- Limpieza y verificación de radios, cableado
- 2.5. Alineación de antenas.
- a.- Informe de espectro de Comunicación.
- 2.6. Revisión de sensores calibración y soporte
- **a.** Comparación de medida real contra lectura de los sensores (de encontrarse un sensor con medida errada o dañado este se debe reemplazar, el valor de los repuestos no está incluido en este presupuesto).
- 2.7. Por una única vez durante el año del contrato se realizarán las siguientes actividades:
- **a.-** Suministro, instalación de los elementos necesarios para el reforzamiento de la puesta a tierra en las 11 RTUs, incluye varilla de cobre al 100% caja de inspección y cableado hasta cada uno de los 11 tableros.
- **b.-** Suministro, instalación y configuración de sistema de comunicaciones redundante por red celular en 9 RTUs, (el contratista deberá realizar los pagos mensuales del servicio de datos en cada RTU).
- **c.-** Sumisito de 2 Tablet 8" con tecnología LTE, wifi, 3 GB de memoria RAM, tarjeta micro sd gps, sistema android, cámara.

#### 2.8. Mantenimiento cámara Bocatoma (1 año, no incluye repuestos)

Se realizará cuatrimestralmente un mantenimiento a la cámara existente de la bocatoma Combeima.

**\** 





### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 08 Página 3 de 25

Se realizará limpieza, verificación de cableado instalado, alineación con Informe de espectro de Comunicación.

### 2.9. Mantenimiento de los equipos instalados en el CECOI (1 año, no incluye repuestos)

Se realizará cuatrimestralmente un mantenimiento a los equipos instalados en CECOI:

- a.- Aire acondicionado, (limpieza, nivelación de refrigerante)
- b.- VIDEO WALL (Limpieza, verificación de funcionamiento)
- c.- UPS (limpieza, verificación de estado de las baterías internas)
- d.- 2 computadores servidores (limpieza, verificación de operación, backups)
- e.- Rack de comunicaciones (limpieza. Verificación de estado de pintura)
- f.- Radios de comunicación (limpieza, verificación del espectro,)
- **2.10.** Software de supervisión y control SCADA (no incluye desarrollos adicionales) Purga y limpieza (lógica)
- **2.11.** Durante el año del contrato, por una única vez se realizarán las siguientes actividades:
- **a.-** Reubicar la unidad de condensación del aire acondicionado a una menor altura de la posición actual, para facilitar el mantenimiento.
- b.- Se cambiarán los avisos de identificación del CECOI.
- c.- Se repararán las 6 sillas del CECOI.
- d.- Cambio de las 4 baterías de la UPS Existente.
- e.- Suministro e instalación en el CECOI de un NVR de 64 canales, con capacidad para 8 discos de 2 TB.
- 2.12. Suministro de canales de comunicación por repetidoras: Dado que el IBAL no cuenta con estaciones repetidoras de su propiedad, el contratista deberá proveer dichas estaciones y los canales de comunicación (los cuales pueden ser libres o licenciados), dichas estaciones deben incluir por lo menos:

B



CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 08

Página 4 de 25

- a.- La Cascada: Mástil o torre, radios, paneles solares, baterías, antenas sectoriales
- b.- Las Palmas: Mástil o torre, radios, paneles solares, baterías, antenas

#### **OPTIMIZACIÓN**

- **2.13. Planta de tratamiento de aguas residuales Américas:** Dentro de la optimización del sistema de telemetría el contratista deberá realizar lo siguiente:
- **a.-** Suministro, instalación y puesta en servicio de una cámara PTZ, con sello IP65, para evitar el ingreso de gases corrosivos.
- b.- Suministro, instalación y puesta en servicio de un enrutador con 1 IP fija.
- **c.-** Suministro, instalación y puesta en servicio de un computador como estación de monitoreo de video.
- **d.-** Suministro, instalación y puesta en servicio de un control biométrico con reporte a las oficinas administrativas.
- e.- El contratista deberá proveer el canal para llevar las señales de hasta el CECOI.

#### 2.14. Bocatoma Cay:

- a.- Suministro, instalación y puesta en servicio de dos cámaras PTZ.
- **b.-** Suministro, instalación y puesta en servicio de un computador como estación de monitoreo de video.
- **c.-** Suministro, instalación y puesta en servicio de un control biométrico con reporte a las oficinas administrativas.
- d. El contratista deberá proveer el canal para llevar las señales hasta el CECOI

#### 2.15 Planta de tratamiento Chembe:

- **a.-** Suministro, instalación y puesta en servicio de dos cámaras PTZ, una en la bocatoma y una en el área de planta.
- b.- Suministro, instalación y puesta en servicio de un ruter y dos IP fijas.





### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 08

Página 5 de 25

- **c.-** Suministro, instalación y puesta en servicio de un computador como estación de monitoreo de video.
- **d.-** Suministro, instalación y puesta en servicio de un control biométrico con reporte a las oficinas administrativas.
- e.- Se deberá proveer el canal para llevar las señales hasta el CECOI
- **f.-** Se debe rehabilitar el macro medidor de caudal de entrada, el cual se encuentra instalado, pero fuera de servicio.
- **g.-** Se debe rehabilitar el macro medidor de caudal de salida, el cual se encuentra instalado, pero fuera de servicio.
- h.- Se debe rehabilitar el tablero de indicación de caudales de entrada y salida, el cual se encuentra instalado, pero fuera de servicio.
- **3.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL a cumplir con las siguientes obligaciones:

#### 3.1. Obligaciones Generales:

- 1.- Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual.
- 2.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001 actualización 2015, ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.
- **3.-** El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
- **4.-** Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
- **5.-** Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier's eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.

B



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 08

Página 6 de 25

**6.-** Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.

- **7.-** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
- **8.-** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- 9.- Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
- **10.-** Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
- 11.- El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
- 12.- Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
- **13.-** En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems para la OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TELEMETRÍA IMPLEMENTADO EN





### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 08

Página 7 de 25

LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas anteriormente.

- 2) Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.
- **3)** El proveedor debe garantizar a la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, el transporte necesario para lograr el fin del suministro, el servicio y las obras a realizar.
- 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objeto del contrato que se suscribe para tal fin.
- **5)** Reemplazar los bienes suministrados dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en el plazo que le señale el supervisor del contrato.
- 6) Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 7) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato, por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
- 8) El oferente deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la garantía de calidad de todos los materiales y equipos que va a proveer; por un lapso de dos (2) años, y en caso de daño o de mala calidad el elemento, este será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud formalmente elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.
- **4.- OBLIGACIONES DEL IBAL:** El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a:

P



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**CÓDIGO**: GJ-R-015 **FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12

VERSIÓN: 08 Página 8 de 25

1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.

- 2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
- **3.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
- **4.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- **5**. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.
- **6.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- 7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.
- **8.** El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita





### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 08

Página 9 de 25

por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

- **9.** Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.
- 5.- PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$375.550.000,00) M/CTE, Respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20200360 del 26 de mayo de 2020.
- **6. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir del acta de inicio.
- 7. FORMA DE PAGO: Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales, conforme a los suministros entregados y servicios prestados por el contratista, previa presentación de la factura, e ingreso de almacén (orden de entrada), en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del contratista, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de almacén, acta de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. PARÁGRAFO SEGUNDO. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
- **8. GARANTÍAS A CONSTITUIR:** El Contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, así:
- **8.1.- CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más.
- **8.2.- CALIDAD DEL SERVICIO:** El cual deberá constituirse por el veinte por ciento (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más.

\$



FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 08

Página 10 de 25

CÓDIGO: GJ-R-015

**8.3.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor contratado y una vigencia igual al termino del mismo y dos (2) años más.

- **8.4.- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Por el veinte (20%) del valor total del Contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.
- **8.5.- CALIDAD DE LOS BIENES:** El contratista deberá constituir por un mínimo del (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías requeridas con la fecha del acta de inicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

- **9. DOMICILIO CONTRACTUAL:** IBAL S.A. ESP OFICIAL. Carrera 3 N° 1 04 Barrio la Pola
- 10.- EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. La Suspensión a que hace referencia la presente clausula se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).







### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

> VERSIÓN: 08 Página 11 de 25

11. NORMATIVIDAD QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN Y REGLAS APLICABLES A LA SELECCIÓN: Manual de contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Capitulo II Tramite de las Invitaciones - Articulo 21 – literal B. Contratación directa sin importar la cuantía se adelantará proceso de contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos: 1. Cuando se trate de un proveedor exclusivo, especializado o único oferente previo concepto del jefe de división o sección del IBAL que le competa. Como se trata de un proveedor especializado obra adjunto al estudio de necesidad de este proceso de contratación concepto técnico expedido por el Director Operativo.

El oferente para participar de este proceso de contratación deberá estar inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL, la inscripción la podrá realizar hasta el día límite establecido para la presentación de la propuesta, a través del link <a href="https://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a>.

➤ **GENERALIDADES**: Harán parte de la presente invitación a ofertar todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto de la Invitación.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos de la invitación, aclarar por escrito con el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL todos los puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma la propuesta y/o la ejecución total del objeto de la invitación, sus costos y/o plazos.

Los criterios de evaluación, interpretación y aplicación de la presente Invitación están contenidos en la presente invitación, atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 01 de 2014 y Acuerdo N° 04 de 2015.

- ➤ **LEGISLACIÓN**: Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 01 de 2014 y Acuerdo N° 04 de 2015 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.
- COMUNICACIONES: La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas que formulasen dentro de los plazos perentorios establecidos en la presente invitación.

B



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 08 Página 12 de 25

- ➤ IDIOMA Y MONEDA: El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejara con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso Colombiano.
- ➤ INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES: No podrán presentar propuestas ni por si, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incursos en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.
- ➤ MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN: Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en la invitación a ofertar, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ella, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, hasta un día antes del plazo previsto para presentar la oferta.

Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a la invitación a ofertar, lo comunicará a través del correo electrónico registrado previamente por los invitados en el Sistema de Información de Proponentes del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL "SIP", antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación.

- ➤ GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO: El proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás impuestos a que haya lugar.
- 12. FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

En el evento de Usted estar interesado, deberá presentar propuesta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, indicando si los precios incluyen o no los impuestos a que haya lugar.

**a.-** Debido a la emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país y la ciudad de lbagué y debido a la medida de aislamiento provisional obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, la propuesta para la presente invitación deberá ser enviada con todos los soportes requeridos dentro de la presente invitación al correo sgeneral@ibal.gov.co, dentro del término señalado anteriormente y el





### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

> VERSIÓN: 08 Página 13 de 25

orden de la presentación de los documentos de la oferta debe corresponder al indicado en el numeral 13 de esta invitación. Una vez presentada la propuesta de manera electrónica no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a la misma.

- **b.-** Incluir toda la documentación requerida y demás información que el participante estime necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.
- **c.-** La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.
- **d.-** La propuesta será acompañada de una carta de presentación (Según formato anexo).
- **e.-** No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- f.- La propuesta deberá estar marcado en la siguiente forma: Propuesta para OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TELEMETRÍA IMPLEMENTADO EN LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, Nombre, dirección y firma del representante legal del proponente, incluyendo, Apartado y número de teléfono, Fax y correo electrónico.
- **g.-** El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.
- 13. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA
- 13.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
- 1.- CARTA DE PRESENTACIÓN. El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta a la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural y aportarse en original.

### ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.

2.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la

\$



CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 08

Página 14 de 25

cámara de comercio, con fecha de expedición de máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.

## <u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.</u>

**3.- PODER:** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

# <u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.</u>

**4.- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:** Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

### <u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.</u>

5.- ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA: La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

# <u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.</u>

**6.- RUT:** Se debe allegar una copia del Registro Único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al Estatuto Tributario. Leberá acreditar que está inscrito en los siguientes códigos





### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 08

Página 15 de 25

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2712	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica.
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultor técnica.

# SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.

7.- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: El proponente deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

# SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.

**8.- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** El proponente deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

# <u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.</u>

**9.- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL:** El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

# SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.

10. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA Diligenciar y adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica.

## <u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.</u>

11.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD ON INCOMPATIBILIDAD: El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso

B



#### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 08

Página 16 de 25

dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

# SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.

12. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

# SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.

13.- CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.





#### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**CÓDIGO:** GJ-R-015 **FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12

> VERSIÓN: 08 Página 17 de 25

# <u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.</u>

14.- VERIFICACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

### <u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.</u>

- **13.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:** El proponente deberá acreditar los siguientes documentos, para acreditar este aspecto:
- **13.2.1.-** El oferente deberá aportar certificación en la que conste que ha sido entrenado para el manejo y programación del software "Pulse" por parte del fabricante Afcon Inc.
- **13.2.2.-** El oferente deberá aportar certificación en la que conste que ha sido entrenado para el manejo y programación de los PLCs utilizados en las RTUs del IBAL.
- **13.2.3.-** El oferente deberá aportar certificación o documento con el cual acredite que es un proveedor exclusivo, especializado o único.
- **13.2.4.- PROPUESTA ECONÓMICA**: El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2, denominado propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta.

#### ES FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO, POR ENDE, NO SUBSANABLE.

**14.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA.** El oferente deber aportar como experiencia habilitante, máximo tres contratos, relacionados con la implementación, instalación y/o mantenimiento de sistemas de Telemetría en plantas industriales con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los Contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

VFCS= VFC/SMML

\$



CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 08

Página 18 de 25

VFC= Valor final del Contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

#### **VE= VFCS \* SMMLV**

VE= Valor de la experiencia VFCS= Valor final del Contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2020)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a modo de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781,242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828,116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877,803.00

**NOTA:** Para acreditar la experiencia el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

- **a.-** Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato, con su acta de liquidación final y/o acta de recibo final y/o certificación expedida por el representante legal de la entidad pública contratante o Secretario General de la misma.
- **b.-** Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del Contrato, acta de recibo, copia de la factura y certificación expedida por el representante legal de la entidad contratante.
- **15.- REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:** Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que impliquen la mejora o corrección de la propuesta) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.







### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 08

Página 19 de 25

Los documentos a subsanar o requisitos exigidos por el comité evaluador, solamente los podrá presentar aquel oferente al que se le haya solicitado quien podrá hacerlo a través de su representante legal si es persona jurídica o un tercero debidamente autorizado a través de poder presentado ante notario, ningún oferente podrá subsanar la propuesta presentada por otro y en caso de que ello suceda incurrirá en causal de rechazo el proponente que así lo haga y la documentación se tendrá como no recibida.

Los documentos deben ser presentados dentro de la fecha y hora indicada conforme al requerimiento e indicaciones del comité evaluador, o directamente en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL o al correo electrónico sgeneral@ibal.gov.co.

Los documentos allegados con posterioridad a la fecha y hora establecida por el comité evaluador no serán tenidos en cuenta por el comité evaluador y dejaran constancia de ello en el acta de evaluación respectiva.

16. ESTUDIO JURÍDICO Y REVISIÓN DOCUMENTAL. Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de la propuesta para verificar si se ajusta a lo solicitado en la invitación a cotizar y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, la valoración jurídica determinará si la propuesta es o no admisible para ser evaluada, si la propuesta que de acuerdo a este estudio no se ajusta a lo solicitado no será evaluada por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL.

Conforme al Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.

- 17.- FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN: Por tratarse de un proceso de contratación directa, en el acta de evaluación se verificará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa como requisitos habilitantes, así como también que su propuesta económica no supere el presupuesto oficial de la entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo.
- **18. RECHAZO DE LA PROPUESTA:** Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:
- 1.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
- 2.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 08

Página 20 de 25

**3.-** Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias establecidas.

- **4.-** Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- 5.- Cuando las propuestas sean enviadas por fax.
- 6.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- **7.-** Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación a ofertar.
- **8.-** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.
- **9.-** Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.
- **10.-** Cuando dentro del término otorgado, el proponente no subsane los documentos requeridos por el comité evaluador.
- 11.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones y/o la invitación a ofertar.
- 19. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN: En caso de ser seleccionado deberá cancelar como requisito para la legalización del contrato:
- **a.-** El 1.5% en estampillas pro-cultura y el 2% en estampillas pro-ancianos, sobre el valor total del contrato antes de IVA del 19%.
- **b.-** Aportar las garantías exigidas en el contenido del contrato para ser aprobadas mediante resolución.
- c.- Fotocopiar las cuentas para el trámite de pago.





### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

> VERSIÓN: 08 Página 21 de 25

### Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles.

**20. ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** Se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del convenio y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

Los riesgos derivados del contrato a suscribir se encontrarán amparados con la póliza de cumplimiento exigida por la empresa. Los demás riesgos derivados de la ejecución del contrato, serán a cargo del contratista, quien deberá contar con su afiliación en salud, pensión y riesgos laborales para cualquier calamidad que el contratista pueda verse afectado durante la ejecución del contrato. El supervisor del contrato será el responsable de verificar la afiliación del contratista al sistema de seguridad social integral.

En todo caso et IBAL S.A. ESP OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

Atenhamente,

JUAN CARLOS NÚJŠEZ GONZÁLEZ

Gerente General

Refristration Amacias Barreto - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez – Profesional Universitario Secretaria General Ibal



Fecha:

# INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 08

Página 22 de 25

### ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE	
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A.	E.S.P. OFICIAL
Señores	

REF. INVITACIÓN No. 028 DE 2020. OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TELEMETRÍA IMPLEMENTADO EN LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Respetados señores:	
Yo,	, obrando en nombre propio y/o en
representación de	
	de acuerdo con el contenido de la invitación a es declaro conocer y aceptar.
Manifiesto baio la aravedad	del jurgmento que se entiende prestado con la firma

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:





### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 08 Página 23 de 25

- 1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
- 2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
- 3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
- 4. Que conozco y acepto el manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
- 5. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

#### **RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Socia Cédula de ciudadanía Representante Legal: Profesión: Tarjeta Profesional: País de Origen del Prop	o NIT:	•	
PLAZO TOTAL PARA suscripción del acta de		TRATO:	a partir de la
VALOR DE LA PROPUES	ΓA:		
Me permito informar qu en la siguiente Direcció		es relativas a esi	ta Invitación las recibiré
Dirección: Ciudad: Teléfono(s): Fax: Teléfono Móvil: Correo Electrónico:			
Atentamente,			
Firma: Nombre:			





CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 08 Página 24 de 25

$CC \cdot$	
C.C	 

#### ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TELEMETRÍA IMPLEMENTADO EN LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. (Debiendo garantizar cada uno de los ítems descritos en el numeral 2 de esta invitación a ofertar)	
SUBTOTAL	
IVA	
VALOR TOTAL	

VALOR PROPUESTA: (El valor de la propuesta debe ser presentado ajustado al peso más cercano)

FIRMA PROPONENTE





### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 08

Página 25 de 25

## ANEXO 3 MANUAL DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

# ANEXO 4 PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

ANEXO 5
REQUERIMIENTOS SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS

VER ARCHIVOS ADJUNTOS A ESTA INVITACIÓN A OFERTAR



